ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
PRÓRROGA, OTROSÍ MODIFICATORIO POR REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
N° 9663-2025

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA TERCERA** hasta el día **30 DE JUNIO DE 2026.**
2.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO,** que quedará de la siguiente manera: **PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses y veintitrés (23) días, correspondientes a 224 días de operación, sin superar el 30 de junio de 2026 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **Parágrafo Primero:** En caso de presentarse una situación de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad que resulte afectada deberá informar por escrito a la otra parte, aportando la justificación correspondiente. Una vez verificada la ocurrencia de la situación, las partes podrán, de común acuerdo, suspender el plazo de ejecución, ceder o dar por terminado el convenio. En tales eventos, no habrá lugar al reconocimiento de indemnizaciones ni compensaciones adicionales entre las partes, sin perjuicio de los pagos que correspondan por actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas hasta la fecha de ocurrencia del hecho. **Parágrafo Segundo**: Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario, esto es de lunes a sábado, sin incluir festivos, ni sábado correspondiente al periodo de la semana santa, en caso de que la operación se extienda hasta tal periodo.
3.	**REINVERTIR:** la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($12.975.024)** de aportes en especie de la SDIS.
4.	**REDISTRIBUIR:** la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($635.841)** de aportes en dinero de SDIS.
5.	**ADICIONAR** al valor del convenio **CLAUSULA CUARTA**, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($58.470.834)**, los cuales se discriminan así: **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.659.952)**, de aportes de la SDIS equivalente al **71%** del valor total de la adición, que se discriminan así: • **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.903.376)**, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS **y** • **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.756.576)** de aportes en especie de la SDIS, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.810.882),** que corresponden a aportes en especie por parte del asociado, equivalente al **29%,** del valor total de la adición.
6.	**INCORPORAR AL CONVENIO** el certificado de disponibilidad Presupuestal 11080 emitido por el responsable del presupuesto SDIS el cual permitirá aparar la presente modificación y por lo cual la **CLAUSULA SEXTA** quedará de la siguiente manera: ***CLÁUSULA SEXTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL****:* Los desembolsos del presente compromiso, se harán con cargo al Presupuesto de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. de CDP: 12283 No. de Proyecto: 7953

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ

	Modalidad	Servicio de Comedores Comunitarios
	Concepto del Gasto	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.
	Valor CDP	$211.000.208
	Valor Afectado CDP	$211.000.208
	Total	$211.000.208
	No. de CDP	9323
	No. de Proyecto	7953
	Modalidad	Servicio de Comedores Comunitarios
	Concepto del Gasto	O232020200663399 Otros servicios de suministro de comidas
	Valor CDP	$12.861.150
	Valor Afectado CDP	$12.861.150
	Total	$12.861.150
	No. de CDP	11080
	No. de Proyecto	7953
	Modalidad	Servicio de Comedores Comunitarios
	Concepto del Gasto	O232020200663399 Otros servicios de suministro de comidas
	Valor CDP	$25.903.376
	Valor Afectado CDP	$25.903.376
	Total	$25.903.376

7.	**MODIFICAR** el valor total del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA: – VALOR,** la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA: - VALOR:** El valor total del convenio es por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($631.676.448)**, equivalente al 100 % del costo total de prestación del servicio para un total de 1 comedor. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución. Distribuidos de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($487.970.518),** correspondiente a un **77%** del valor total del convenio**,** discriminados de la siguiente manera: • **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($249.764.734)** de aportes en dinero y • **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($238.205.784)** de aportes en especie de la SDIS y • la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($143.705.930)** de aportes en especie del IDIPRON, correspondiente a un **23%** del valor total del convenio.
8.	**INCORPORAR integralmente** la estructura de costos de la presente Prórroga, Otrosí, Reinversión, Redistribución y adición al convenio, anexa a la presente modificación, de conformidad con la **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - DOCUMENTOS.**
9.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co